

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA QUE NO EXCEDE AL 10% DE LA MENOR CUANTIA Nro 074

PUBLICACION DE INVITACION PÚBLICA PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION Y EJECUCION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE UN SERVICIO.

La **ALCALDESA DE MOTENEGRO QUINDIO** y previa justificación de la modalidad de selección a adelantar según Resolución No.495 de Julio 9 de 2010 publica la presente invitación pública para el recibo de propuestas el día de hoy doce (12) de Julio de 2010 y **convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso pre-contractual.**

1. OBJETO DEL PROCESO PRECONTRACTUAL.

El objeto de la presente selección abreviada que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio es el de seleccionar de acuerdo a esta invitación pública y al procedimiento y reglas aquí dispuestas la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al municipio la prestación de un servicio personal.

El objeto del contrato requerido por la entidad consiste en:

“PRESTACION DE UN SERVICIO DE PERIFONEO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO CON EL PROPOSITO DE BRINDAR INFORMACION DEL PROYECTO CULTURAL Y SENSIBILIZACION ENTRE EL GOBIERNO Y SU GENTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS RELACIONADAS CON LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD”

La prestación del servicio personal para se deberá atender en el Departamento del Quindío, Municipio de Montenegro Quindío.

La modalidad del contrato a celebrar con el adjudicatario será el de Contrato de Prestación de un Servicio Personal para el funcionamiento de la entidad.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	Publicación y Consulta física de la Invitación, en la pagina web www.montenegro-quindio.gov.co por un día hábil.	12 de Julio 2010
2	Plazo para presentar o entregar propuestas técnicas y económicas – 1 día hábil.	13 de Julio 2010 desde las 8:00 am a las 11:30 am y desde las 2:00 pm a las 5:30 pm en las instalaciones de la oficina jurídica de contratación ubicada en la carrera 6 calle 17 esquina segundo piso del municipio de Montenegro

3	Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de Propuestas técnicas y económicas.	14 de Julio de 2010
4	Publicación resultados de evaluación en la página web www.montenegro-quindio.gov.co	15 de Julio 2010
5	Aceptación de la oferta	16 de Julio de 2010
6	Suscripción del contrato	16 de Julio de 2010

3. **Plazo de ejecución del contrato:** cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4. **Plazo para liquidar el contrato:** Dos (2) meses.
5. **Forma de Pago:** El valor del contrato se cancelara al futuro contratista en mensualidades vencidas según el servicio prestado previo recibido a satisfacción del funcionario encargado de la vigilancia y control del respectivo contrato.
6. **Presupuesto oficial: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000)** respaldado en el C.D.P No. 419 de Junio 28 de 2010.
7. **Imputación Presupuestal:** 51322-01-03 (Servicio de comunicación y transporte)
8. **Oferentes a quienes va dirigida la contratación:** La presente invitación va dirigida a personas naturales o jurídicas que realicen actividad de instructor de música o los consorcios o uniones temporales que se encuentren legalmente constituidos y que su objeto social se encuentre la actividad de instructor de música.
9. **Reglas para los consorcios y uniones temporales:**

Cuando las ofertas sean presentadas en consorcio o unión temporal se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- a. El certificado sobre existencia y representación legal si fuere el caso, se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal, el cual no puede tener una vigencia superior a un (1) mes
- b. Todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio individualmente deberán acreditar su constitución antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no es menor a la del plazo del contrato y un año más. (Artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
- c. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- d. El documento constitutivo del consorcio o la unión temporal debe adjuntarse a la propuesta, pues sólo a partir de éste momento surte efectos como tal frente al

Municipio; dicho documento, debe contener como mínimo las siguientes estipulaciones:

- La especificación del aporte económico de cada integrante en el consorcio o la unión temporal.
- La actividad a que cada integrante se obliga en la ejecución del contrato.
- Las facultades otorgadas a la persona que designen para efectos de la representación en la ejecución del contrato, lo que no exime a cada integrante de su propia responsabilidad.
- Las obligaciones que se asumen frente a cada integrante y frente a terceros.
- La firma de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

e. los integrantes del consorcio o unión temporal deberán ser: personas naturales plenamente capaces, legalmente facultadas para ejercer la actividad de instructor de música o personas jurídicas legalmente constituidas y que desarrollen dentro de su objeto social la actividad principal de instructor de música.

f. La propuesta debe estar suscrita por el representante del consorcio o unión temporal designado por todos sus integrantes.

g. Se debe anexar el compromiso de constitución respectivo en la forma indicada en este punto.

8. Nacionalidad: Para participar en este proceso de Selección Abreviada cuyo valor es inferior al diez por ciento (10%) a la menor cuantía de la entidad se requiere ser Colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado con al menos tres (3) años antes de la fecha de publicación de la invitación pública.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

9. Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, **con una fecha de expedición que no puede ser superior a un mes en el momento de presentación de la propuesta.** La duración de este ente deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado, que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones.

10. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

No podrán participar en el presente proceso de selección abreviada cuyo valor es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, ni celebrar el contrato respectivo con EL MUNICIPIO quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritos en los artículos 8 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

11. DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas una vez presentadas formalmente, constituyen oferta en los términos de la ley de Régimen de Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y vinculan al proponente frente al MUNICIPIO. En caso de aceptación de la misma el contenido de la propuesta favorecida se torna obligación a cargo de su autor y en favor del MUNICIPIO.

El proponente presentará su propuesta acompañada de una carta firmada por la persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante de consorcio o unión temporal, conforme al anexo a esta invitación.

11.1. NUMERO DE PROPUESTAS POR PARTICIPANTE: Cada participante podrá formular una propuesta únicamente.

11.2. IDIOMA: La propuesta deberá diligenciarse en idioma castellano, sin omitir ninguna información y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse en letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de textos.

11.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con la invitación pública y sus anexos, los proponentes presentarán precios unitarios y valores para cada ítem. Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán al pago de los trabajos debidamente terminados de acuerdo con las especificaciones, cronograma, planos, detalles y sistemas constructivos.

11.4 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: EL MUNICIPIO procederá a verificar la información aportada cuando lo estime conveniente y formulará ante las autoridades competentes las acciones legales a que haya lugar, a fin de que la jurisdicción competente se pronuncie sobre la falsedad total o parcial de dicha información.

11.5 VERACIDAD DEL CONTENIDO: El contenido de la propuesta deberá ser en todo veraz y corroborable. Cuando la información consignada en el texto del ofrecimiento no coincida con la realidad económica, técnica o financiera del país, el proponente deberá explicar suficientemente tales circunstancias. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de corroborar el alcance de las certificaciones presentadas dentro de las propuestas que obviamente cumplan con las condiciones establecidas en la invitación pública y en caso de comprobar su falta de veracidad, la correspondiente certificación será desestimada, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

11.6 FIRMA Y ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá firmarse y entregarse por el oferente; las que presenten las sociedades, consorcios o uniones temporales, solo podrán ser suscritas por sus representantes.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

No se permitirá el retiro de los documentos que componen la oferta durante el proceso de selección y hasta la fecha de la aceptación de la propuesta favorecida, salvo excepciones legales.

Sólo podrá hacer entrega formal de la propuesta ante la Oficina de Contratación del Municipio, según se indica en esta invitación, la persona natural que la suscriba en nombre propio o quien tenga la representación de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Sin embargo, ésta podrá conceder poder para el efecto otorgado ante Notario Público.

11.7 RECIBO: Una vez entregada la propuesta, la Administración Municipal por intermedio de la Oficina de Contratación, anotará en formato que para el efecto lleve la entrega de la propuesta, asignándole un número de orden en el que la propuesta fue presentada.

12. REQUISITOS HABILITANTES:

12.1. CONDICIONES DEL PROPONENTE

12.1.1. Experiencia específica: Se requiere que el oferente cuente con experiencia de realizar publicidad a través de perifoneo el cual deberá acreditarse con una certificación de haber realizado esa actividad en el sector público o privado.

-El oferente deberá contar con un vehículo de su propiedad que le permita cumplir con el objeto contractual que se busca contratar, así como el equipo de perifoneo lo cual deberá ser demostrado aportando la tarjeta de propiedad del vehículo o una certificación donde describa el vehículo con el que cuenta y el equipo de perifoneo.

12.1.2. Capacidad jurídica: Los legalmente capaces para celebrar contratos, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, PARA LO CUAL QUIEN FIRMA LA PROPUESTA DEBERA EXPRESARLO BAJO JURAMENTO, DE IGUAL FORMA EL PERSONAL MINIMO DEBERA EXPRESARLO EN LA CARTA DE INTENCION CON EL PROPONENTE CUANDO ESTE PERSONAL SE EXIJA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada cuyo valor es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales legalmente constituidas que cuenten en su objeto social la actividad de perifoneo.

12.1.4. Requisitos Adicionales De Habilidad en caso de Consorcio o Unión Temporal

- a. El certificado sobre existencia y representación legal si fuere el caso, se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal, en las condiciones anotadas en la presente invitación.
- b. La duración del Consorcio y/o unión temporal deberá ser como mínimo igual a la **duración** del contrato y un año más.
- c. Deberá diligenciarse el COMPROMISO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, según sea el caso.
- d. Deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- e. La propuesta deberá ser suscrita por el Representante del Consorcio o Unión temporal, designado en el compromiso de constitución.
- f. Todos y cada uno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal deberán estar conformado por personas con la capacidad exigida en esta invitación.
- g. Se requiere que al menos uno de los miembros del consorcio o unión acredite la totalidad de la experiencia exigida en esta invitación.
(También se puede manejar con porcentajes según lo determine el jefe de despacho)
- h. Cada uno de los integrantes del Consorcio o unión temporal deberá aportar el pago de la seguridad social al día y de pago de aportes parafiscales para quienes estén obligados a ello.
- i. Todos y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que deberán presentar los documentos individuales como proponente persona natural o jurídica exigidos en esta invitación.

12.2. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE

12.2.1 Para Personas Naturales:

Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del oferente.

Fotocopia del Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta. (Ley 190 de 1995)

Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. (Ley 863 de 2.003 art. 19)

Copia de la Libreta Militar según el caso.

Manifestación escrita y suscrita por el oferente de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Acreditación por parte del oferente de estar al día en la Seguridad Social Integral y los propios a del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 41 de la Ley 80/93 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

Fotocopia del Pasado Judicial vigente.

Acreditación de la tarjeta o matrícula profesional

Formato diligenciado de hoja de vida de la función pública.

Para Personas Jurídicas:

Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica oferente.

Fotocopia del Certificado de Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta. (Ley 190 de 1995)

Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una vigencia no superior a un (1) mes al momento de la presentación de la propuesta.

Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. (Ley 863 de 2.003 art. 19)

Manifestación escrita y suscrita por el representante legal de la persona jurídica oferente de no estar incurso la misma o su representante en causales de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Acreditación por parte de la persona jurídica oferente de estar al día en la Seguridad Social Integral y los propios a del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 41 de la Ley 80/93 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), se puede surtir a través de la certificación expedida y firmada por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal de la persona jurídica sobre el cumplimiento de los pagos referidos durante los últimos seis (06) meses para dar aplicación al art. 50 L.789/02 y art. 1º. L.828/03.

Acreditación de la capacidad para contratar y de obligar a la sociedad, y en su defecto autorización expedida y suscrita por el órgano competente para obligar a la persona jurídica por cuantías superiores a las autorizadas, todo de conformidad con los datos extractados del certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

12.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

-Carta de presentación de la propuesta técnica y económica firmada por el oferente, de acuerdo al anexo a esta invitación.

13. Criterios de evaluación y calificación de la oferta y su ponderación.

13.1. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE HABILIDAD:

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos de habilidad de la oferta según los exigidos en esta invitación pública, si se cumplen en su integridad la propuesta será objeto de calificación. Para la verificación de cumplimiento de los requisitos de habilidad se dará aplicación al art. 5 de la Ley 1150/07 y al art. 10 del D.2474/08. Sobre la subsanabilidad.

Los proponentes que cumplan con los requisitos de habilidad pasarán a la siguiente fase. Los que no cumplan pero cuya falta de documentos sea subsanable de acuerdo con el art. 10 del D.2474/08 sean subsanables deberán aportar los mismos en el término señalado por la entidad señalado según el oficio que se le remita para el efecto.

13.2. CRITERIOS DE CALIFICACION Y SU PONDERACION-

Los criterios de calificación de las propuestas serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Económicos	1000
TOTAL	1000

El grupo de evaluación y contratación evaluara los factores técnicos y económicos e la siguiente manera:

Menor precio ofrecido: Obtendrá el mayor puntaje la propuesta que presente el menor precio las demás se puntuarán descontando del puntaje mayor cien (100)

puntos sucesivamente en el orden del precio más bajo ofertado, hasta llegar al mínimo de 100 puntos.

Nota: No serán tenidas en cuenta las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial indicado en esta invitación pública.

Cuando la entidad determine o aprecie que el precio pueda ser artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones y sustente el valor ofertado. Esta estimación de precio artificialmente la llevará a cabo el jefe de despacho de la entidad donde surgió la necesidad de la contratación y la comunicará al Abogado Asesor de Contratación, con el análisis de las explicaciones dadas por el oferente recomendando o no el rechazo de la propuesta.

13.3. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de presentarse empate entre uno o varias propuestas, éste se definirá a favor del proponente que:

- a. Presente menor valor de la propuesta
- b. Presente mayor cumplimiento de contratos.
- c. De no obtenerse un ganador, se realizará un sorteo por el método de las balotas.

14. ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Se aceptará la oferta de forma escrita por parte de la representante legal del municipio al proponente que obtenga el mayor puntaje y acredite íntegramente los requisitos de habilidad. Se podrá aceptar la propuesta por un único oferente que cumpla íntegramente con los requerimientos de la invitación y su propuesta sea evaluada y cumpla con las expectativas de la entidad en términos de satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir.

La aceptación será enviada al domicilio o dirección señalada por el proponente en su oferta, o al correo electrónico para efectos de dar celeridad al proceso.

15. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

El mismo día en que se acepte y comunique la aceptación de la oferta el Abogado Asesor de Contratación elaborará la minuta del contrato para la firma de las partes.

16. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.

16.1. Firma del Contrato. Una vez suscrito el contrato deberá publicarse en el SECOP del portal único de contratación.

16.2. Expedición del registro presupuestal por parte de la entidad.

16.3. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por el contrato tales como publicaciones si las hubiere, garantías, impuestos de orden nacional, departamental y local, fotocopios, etc. Serán a cargo del contratista y hacen parte de la administración del contrato.

Los gastos fiscales en que incurrirá el contratista para ejecutar el contrato, son **entre otros** los siguientes:

- a. Estampillas Prodesarrollo equivalente al 2% del valor del contrato.
- a. Estampilla Prohospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b. Retención en la fuente.

Los demás que se exijan para legalizar el contrato.

Nota. En caso de que al momento de perfeccionarse el contrato e iniciarse no se descuenten los impuestos se deberá suscribir por el contratista una carta en la que

manifieste la autorización para los respectivos descuentos con cargo al primer pago o pago anticipado.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Realizar la actividad de perifoneo en el tiempo y lugar que previamente se coordine con el supervisor del contrato.
- solicitar al municipio de Montenegro Quindío los textos que deben ser publicados a través del perifoneo.
- Presentar un informe mensual sobre la cantidad de servicios prestados según el caso para poder acceder a cada uno de los pagos.
- Atender las recomendaciones que el municipio le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución del contrato.
- El contratista deberá aportar mensualmente y para cada pago que deba efectuarse la copia de recibo de pago al sistema General de seguridad social integral y al pago de los aportes parafiscales si existe lugar a ellos.

PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB www.montenegro-quindio.gov.co

GLORIA INES GUTIERREZ BOTERO
Alcaldesa Municipal

Proyectó y elaboró: Carolina Londoño López Abogada contratista
Reviso: Juan Felipe Castaño Almacenista Municipal

ANEXOS

Anexo 1: Carta de Presentación de la Propuesta.

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Montenegro Q, _____ de 2010

Doctor(a)

Alcalde Municipal
E.S.D.

Asunto: Presentación de Propuesta.

Cordial saludo:

De conformidad con el proceso de Selección Abreviada cuyo valor es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad y atendiendo la invitación pública a formular propuesta conforme a los requerimientos de la misma, el suscrito

_____ en
representación de _____, por medio de
la presente propuesta ofrece ejecutar el siguiente objeto contractual
“ _____ ” y las obligaciones señaladas en el
anexo de la invitación a presentar propuesta
“ _____ ”

El contrato a ejecutar se llevará a cabo por un valor total
de _____.

(\$ _____), en un tiempo total estimado de _____ (____) días
calendario. Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato, acepto
todas las obligaciones señaladas en el anexo de la invitación y las que se dispongan
en el contrato respectivo en caso de que me sea adjudicado el contrato por parte del
MUNICIPIO, manifiesto estar en todo de acuerdo con la invitación pública, y la minuta
del contrato que adopte la entidad.

El suscrito (a) declara, bajo la gravedad de juramento:

- a. Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
- b. Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual y acepto todos sus requisitos.
- c. El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendos a la invitación pública emitidos por el municipio.
- d. Acepto la ejecución del contrato en la forma señalada por la entidad hasta su total terminación.
- e. que no estamos incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993 y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de

- sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del estado.
- f. Que pertenecemos al régimen tributario (_____).
 - g. Que en caso de ser favorecido por la adjudicación del contrato, podemos otorgar las pólizas requeridas a través de una Compañía de Seguros o de cualesquiera de los mecanismos de riesgo determinados por la ley o el reglamento.

EL MUNICIPIO puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, **Email** o telefax indicado en este escrito.

La presente propuesta consta de un (1) original.

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:

Nombre del Proponente:

Dirección

Email

Teléfono:

Fax: